

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISO DE
FAMILIA**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 57379

LICENCIADA SANDRA GUADALUPE CUCHILLA, JUEZA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

HACE SABER: Que en el proceso Familiar de "DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS", de conformidad al Artículo 106 ordinal segundo, del Código de Familia, clasificado bajo el número Za-F-115(106-2) 2024, R.3, se encuentra resolución de las doce horas de este día, once de marzo del presente año, por medio de la cual se admite demanda presentada por el Abogado, Ricardo Alcides Portillo Marroquin, en concepto de Apoderado del señor VICTOR MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ, en contra de la señora ROSARIO AGUILAR NUNFIO, a fin de que en sentencia definitiva se declare judicialmente disuelto el vínculo matrimonial que existe entre los señores VICTOR MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ, y ROSARIO AGUILAR NUNFIO, por la causal de separación de los cónyuges, durante uno o más años consecutivos, contemplado en el artículo 106 ordinal segundo del Código de Familia, y siendo que se desconoce el paradero actual de la señora ROSARIO AGUILAR NUNFIO, por lo que, en base al artículo treinta y cuatro inciso cuarto y quinto de la Ley Procesal de Familia, se emplaza a dicha señora, por medio de edicto, para que en el término legal de quince días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación de éste, se presente a este Juzgado a manifestarse sobre el mismo, mediante apoderado legalmente constituido, debiendo darle cumplimiento al artículo 10 de la Ley Procesal de Familia, sobre la Procuración obligatoria, si no lo hiciere se le nombrará a la señora Procuradora de Familia, para que asuma su representación, y defienda sus derechos e intereses, de conformidad con el artículo 34 inciso quinto de la Ley Procesal de Familia.

Librado en el Juzgado de Familia de Zacatecoluca, a las doce horas y cinco minutos del día once de marzo del año dos mil veinticuatro.

ABOGADA, SANDRA GUADALUPE CUCHILLA
JUEZA DE FAMILIA DE ZACATECOLUCAABOGADO, JOSÉ DAVID MARTÍNEZ BAIREZ.
SECRETARIO DE ACTUACIONES.

8-16-24 57379

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 16 de abril del 2024, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:43 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/it8fje61TgThorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

